



10° Reunión Comité Operativo

Proceso Elaboración

Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población

Jessica Salas Castillo

Profesional Departamento de Ruido, Luminica y Olores
División de Calidad del Aire y Cambio Climático



Caso La Estrella (2019)



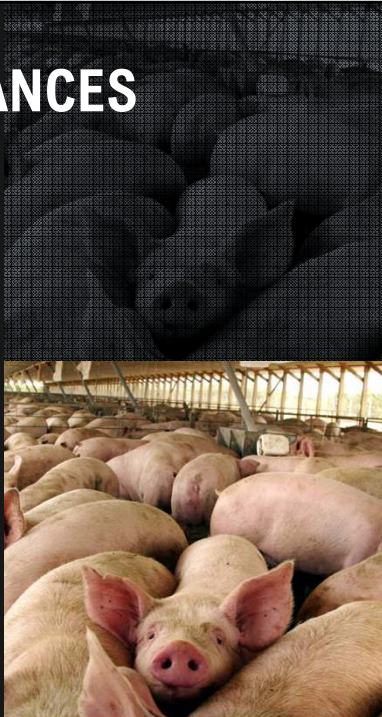
...lo que quiero es que las moscas y la hediondez se terminen

TEMARIO



-
- Anteproyecto de Norma
 - AGIES
-


AVANCES



-
- Fortalecimiento del AGIES
 - Análisis de las observaciones recibidas entre Noviembre 2019 y Enero 2020.
-



ANTEPROYECTO DE NORMA



OBJETIVO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESULTADO ESPERADO

Prevenir y controlar la **emisión de olores** generados por **planteles porcinos**, a fin de proteger la **salud** de la población y **reducir las molestias**, mejorando su **calidad de vida**.

ÁMBITO TERRITORIAL



Todo el territorio Nacional

Región	Número de planteles	Distribución (%)
Valparaíso	4	4%
Metropolitana	36	35%
Libertador Bernardo O'Higgins	41	40%
Maule	10	10%
Ñuble	9	9%
Biobío	1	1%
La Araucanía	1	1%
Los Lagos	1	1%
Total	103	100%

Fuente: Elaboración propia basado en Dictuc, 2019

FUENTES EMISORAS REGULADAS

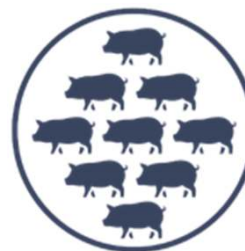
Pequeños
(desde 750 a 12.500)



Medianos
(desde 12.501 hasta 25.000)

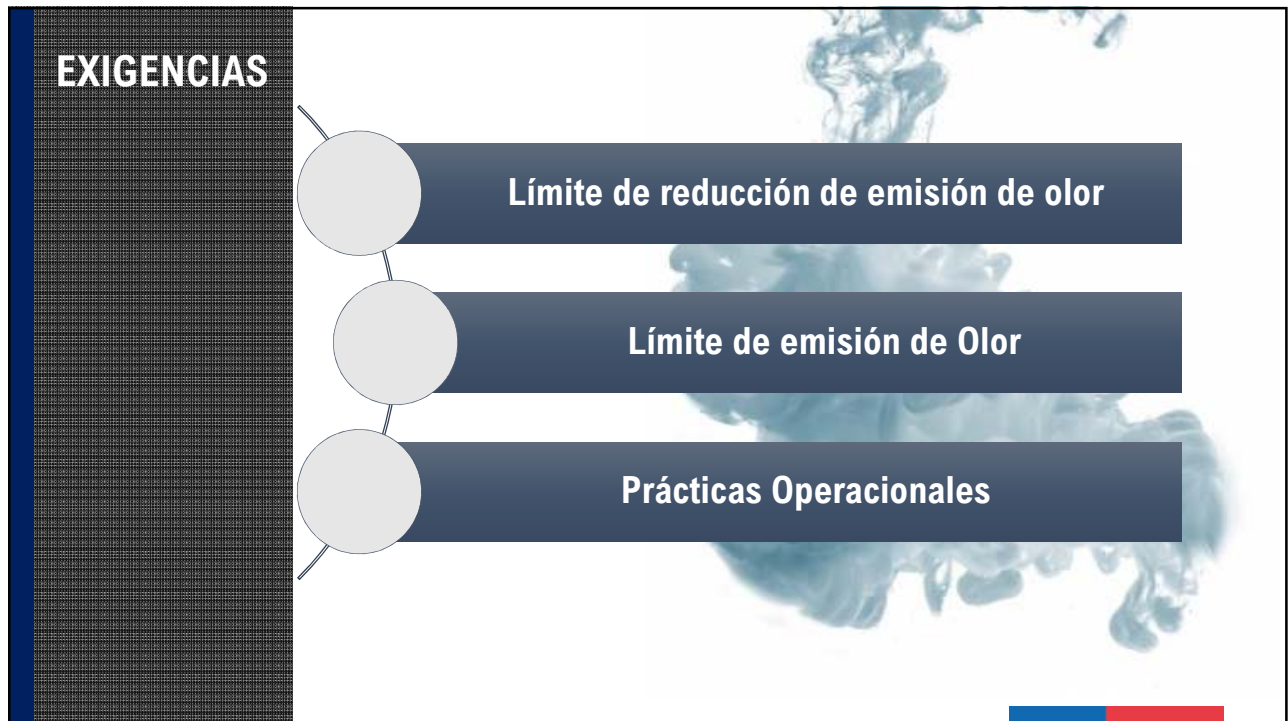
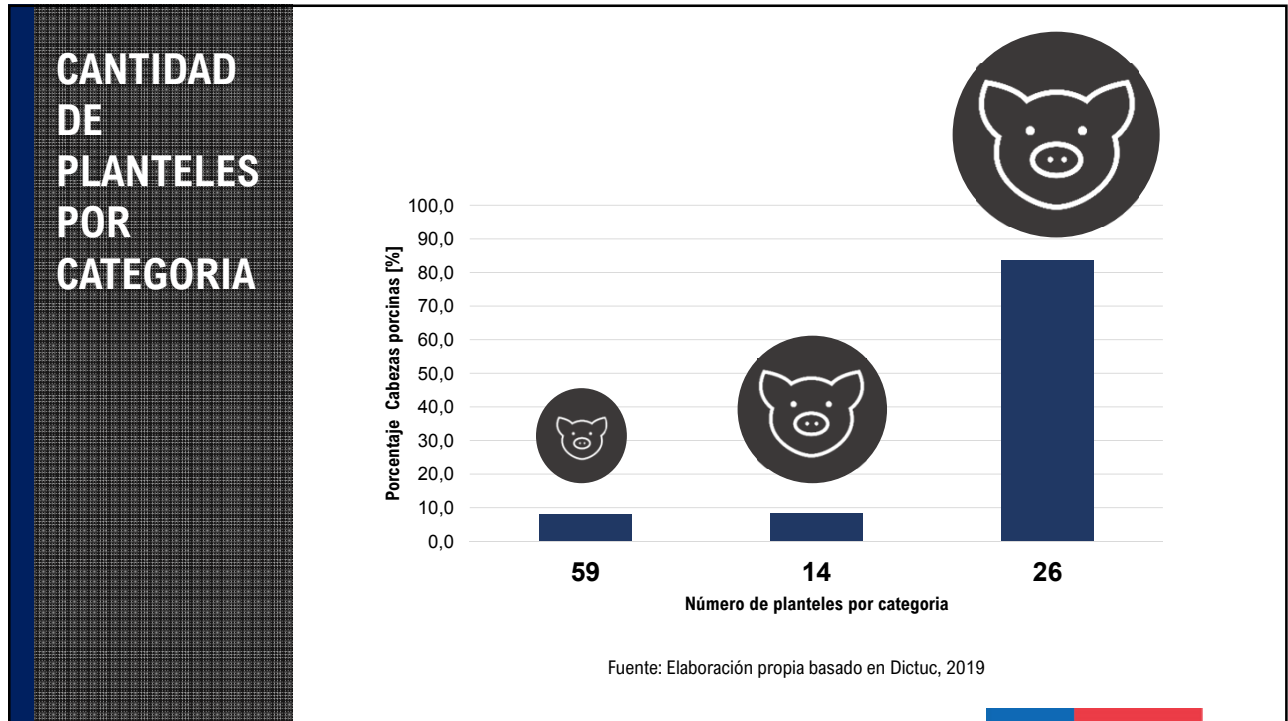


Grandes
(sobre 25.000)



Número total de existencia > 25 Kg.

- Se debe informar variación si implica cambio de categoría
- El alcance de esta norma no incorpora a lechones, sólo se considera la madre
- Acorde a lo indicado en el Plan de Descontaminación y Prevención de la RM (DS N°31/17 MMA)



LÍMITES DE REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE OLOR

Necesidad de avance tecnológico



Laguna con contenido de purines.

Fuente: www.gub.uy/25/25/25/25/25



Biodigestor Plantel porcino Las Pampas. Pichidegua VI región

Límites de Reducción de Emisión de Olor

Existentes → Solo para planteles que tienen **Lagunas**

CATEGORÍA	EXIGENCIA
Planteles pequeños	70 % mediante cobertura o tecnologías
Planteles medianos y grandes	70% mediante tecnologías

Nuevos → **Lagunas y pabellones**

CATEGORÍA	EXIGENCIA
Todos	70% en lagunas 50% en pabellones

Acreditación

Existentes: Medición de emisiones al ingreso y salida.
Nuevos: Documentación en SEIA



LÍMITES DE EMISIÓN DE OLOR

Límites de emisión de Olor

Existentes → Solo para planteles grandes

Nuevos → Todos

	Límite en el receptor* [ou _E /m ³]	Percentil promedio horario anual
Planteles Existentes	5	95
Planteles Nuevos	3	98

El límite en el receptor se verifica mediante la **modelación de la emisión** de olor de **todas** las fuentes emisoras del plantel.

*El límite se deberá cumplir a 500 metros desde el perímetro del plantel. Si existen receptores a menor distancia deberá cumplir el límite en el receptor más impactado.



PRÁCTICAS OPERACIONALES

Prácticas Operacionales para el Control y Reducción de Emisiones de Olor

Reporte de Procedimientos Operacionales Estandarizados (POE):

Limpieza en pabellones; Volteo de la fracción sólida tratada mediante compostaje; Operación y mantenimiento de tecnologías; Transporte de purín, guano y/o lodo.

Reporte de Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de Olor:

- i. Descripción de las situaciones de operación o funcionamiento anómalo
- ii. Identificación de las medidas a implementar
- iii. Identificación de un contacto responsable titular y uno suplente
- iv. Descripción de un plan comunicacional a la comunidad a la que se informará en caso de ocurrir una situación de emergencia.

Reporte y Plazos



Reporte de Inicio

- a) Catastro de la fuentes emisoras de olor
- b) Catastro de condiciones operacionales, nivel de actividad.
- c) Catastro de receptores (isolinea 1 ou_e/m³)
- d) Informe de POE
- e) Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de Olor

Reporte de Cumplimiento


- a) Límites de Emisión de Olor en receptor
- b) Cumplimiento de Límite de Reducción de Olor en Fuentes que Indica

Reporte de Seguimiento

- a) Seguimiento del POE
- b) Límites de Emisión de Olor en receptor y de reducción en fuentes que indica.
- c) Modelación continua en línea

POE: Procedimiento Operacional Estandarizado

**CONTROL
Y
FISCALIZACIÓN**





SMA
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Protocolos
Sistema de reportes

**LO QUE VIENE
PARA EL
PROCESO
REGULATORIO**

AP

- Comité operativo ampliado, 26/06/20 15:00 hrs.
- Resolución exenta 30 de Junio
- Publicación en DO y de circulación nacional.

CP

- Plazo fijo 60 días hábiles
- Consulta pública → Obs. fundadas
- Consejo Consultivo

PD

- Plazo max. 120 días hábiles
- Respuesta a consultas
- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

TF


- Firma Presidente de la República
- Toma de razón Contraloría
- Publicación DO

OBJETIVO DE
PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y

**RESULTADO
ESPERADO**



Prevenir y controlar la emisión de olores generados por planteles porcinos, a fin de **proteger la salud de la población y reducir las molestias, mejorar su calidad de vida.**



10º Reunión Comité Operativo

Proceso Elaboración

Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población

Jessica Salas Castillo
Profesional Departamento de Ruido, Luminica y Olores
División de Calidad del Aire y Cambio Climático

